

"2024: 200 Años de Veracruz de Ignacio de la Llave como parte de la Federación 1824-2024"

BOLETÍN DE LA DELEGACIÓN REGIONAL DE CONCILIACIÓN LABORAL 05 XALAPA, VERACRUZ DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE		
CON ESTA FECHA, SE PUBLICA EL BOLETÍN PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 739 TER 745 BIS y 746 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO- - - - -		
No.	Folio y/o Expediente con Número de Identificación Único	ACUERDO
1	VERXAL/CI/20 23/003116	Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 15 de enero del 2024, en el que se ordena se archive el presente procedimiento de conciliación prejudicial como total y definitivamente concluido por su falta de interés, con fundamento en el artículo 684-E fracción X de la Ley Federal del Trabajo, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación.
2	VERXAL/CI/20 23/003112	Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 15 de enero del 2024, en el que se ordena se archive el presente procedimiento de conciliación prejudicial como total y definitivamente concluido por su falta de interés, con fundamento en el artículo 684-E fracción X de la Ley Federal del Trabajo, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación.
		Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 15 de enero del 2024, en el que se ordena se archive el presente

“2024: 200 Años de Veracruz de Ignacio de la Llave como parte de la Federación 1824-2024”

3	VERXAL/CI/20 23/003114	procedimiento de conciliación prejudicial como total y definitivamente concluido por su falta de interés, con fundamento en el artículo 684-E fracción X de la Ley Federal del Trabajo, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación.
4	VERXAL/CI/20 23/003170	Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 15 de enero del 2024, en el que se ordena se archive el presente procedimiento de conciliación prejudicial como total y definitivamente concluido por su falta de interés, con fundamento en el artículo 684-E fracción X de la Ley Federal del Trabajo, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación.
5	515/2024	Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 15 de enero del 2024, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 12 de enero del 2024 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
6	524/2024	Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 15 de enero del 2024, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 12 de enero del 2024 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
7	526/2024	Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 15 de enero del 2024, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 12 de enero

"2024: 200 Años de Veracruz de Ignacio de la Llave como parte de la Federación 1824-2024"

		del 2024 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
8	531/2024	Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 15 de enero del 2024, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 12 de enero del 2024 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
9	581/2024	Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 15 de enero del 2024, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 12 de enero del 2024 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
<p>ATENTAMENTE XALAPA, VERACRUZ A 15 DE ENERO DEL AÑO 2024</p> <p>LIC. CHRISTIAN JAIR AQUINO CEBALLOS CONCILIADOR LABORAL REGIONAL 05 XALAPA, VERACRUZ DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.</p>		